



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Servicio de Educación y cultura
Expediente: 2026/020103-53
Asunto: Subvención Nominativa y Convenio con la UVA para el desarrollo de la Cátedra Vitivinícola Carlos Moro de Matarromera, año 2026

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio con la UVA para el desarrollo de la Cátedra Vitivinícola Carlos Moro de Matarromera, año 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio con la UVA para desarrollo de Cátedra Vitivinícola Carlos Moro de Matarromera

En el expediente número 2026/020103-53, Subvención Nominativa y Convenio con la UVA para el desarrollo de la Cátedra Vitivinícola Carlos Moro de Matarromera, año 2026, constan los siguientes antecedentes:

Providencia de inicio de expediente suscrita por la Diputada delegada del Servicio

Informe de la Jefa del Servicio de Educación y Cultura.

Informe de la Intervención, y existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación 204.334.03.454.00 del vigente presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Artículos 10 y 12 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP n.º 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
MOLERO GONZALEZ JOSE DANIEL - VICESECRETARIO GENERAL

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
30-03-2026 09:17:31
30-03-2026 09:21:18

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: qcfclv2ffatfhkaxzckf1b1joyy=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
30-03-2026 09:39:40

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: Hy/iNlpCbRNE5pEReVYZi/zfcX8=

Artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el Decreto de Presidencia nº 3.828, de 10 de julio de 2023, el art.34.1 f) de la Ley 7/85, el art. 29 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y el art. 61.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Universidad de Valladolid, para colaborar en la financiación del desarrollo de la cátedra vitivinícola Carlos Moro de Matarromera, año 2026

SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto de quince mil euros (15.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.03.454.00 del vigente Presupuesto, como subvención a la Universidad de Valladolid para colaborar en la financiación del desarrollo de la cátedra vitivinícola Carlos Moro de Matarromera, año 2026.

TERCERO: Aprobar el texto del Proyecto de Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Universidad de Valladolid, para la materialización de la citada subvención que figura en el expediente.

CUARTO: Reconocer y liquidar, a la firma del Convenio, una obligación a favor de la Universidad de Valladolid, con CIF Q-4718001-C, con el carácter de "a justificar", por importe de quince mil euros (15.000 €), y con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.03.454.00 del vigente Presupuesto.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Educación y Cultura.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
MOLERO GONZALEZ JOSE DANIEL - VICESECRETARIO GENERAL

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
30-03-2026 09:17:31
30-03-2026 09:21:18

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: qcfclv2ffatfhkaxzckfib1joyy=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
30-03-2026 09:39:40

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: Hy/iNlpCbRNE5pEReVYZi/zfcX8=

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante: MARIA PAZ MALFAZ SANZ - JEFA DE SERVICIO	Fecha y hora de la firma electrónica: 2026-03-26 15:04:29+01:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: qzMUzWGIE0LEjpc7CTv1Yg21jg=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID MOLERO GONZALEZ JOSE DANIEL - VICESECRETARIO GENERAL	Fecha y hora de la firma electrónica: 30-03-2026 09:17:31 30-03-2026 09:21:18	Página 3 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: qctclv2fathkaxzckf1b1joyy=		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante: Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid	Fecha y hora de la firma electrónica: 30-03-2026 09:39:40	Página 3 de 3
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Hy/iNlpCbRNE5pEReVYZi/zfcX8=		